



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE

Santa Juana

**PROTOCOLO RETORNO A CLASES
PRESENCIALES
AÑO ESCOLAR 2022**

Actualización 31 MARZO 2022.

Según las nuevas MODIFICACIONES PLAN PASO A PASO DEL MINSAL, todos los establecimientos a partir de Fase 1 en adelante, deben permanecer abiertos y funcionando.

Damos a conocer **ALGUNOS CAMBIOS DEL REGRESO A CLASES A PARTIR DEL MARTES 02 DE MARZO.**

El Protocolo que presentamos a continuación, se apoya en las orientaciones entregadas por la autoridad sanitaria y de educación siendo los siguientes:

- a) Medidas de limpieza y desinfección del establecimiento, acorde al [Protocolo N03: Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales.](#)
- b) **Protocolo de medidas y vigilancia epidemiológica para establecimientos de educación Parvularia. Febrero 2022. MINEDUC**
- c) Medidas para supervisar el servicio de transporte escolar, acorde al [Protocolo de limpieza, desinfección y operación de transporte escolar en situación de pandemia Covid-19](#)

1. LAS MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN SERÁN LAS SIGUIENTES:

- **Con los Alumnos:** se les tomará temperatura al ingresar al furgón y se aplicará alcohol gel.

Al ingreso al establecimiento, deberán sanitizar su calzado en pediluvios.

En salas de clase se mantendrán ventiladas durante la jornada como al término de ésta.

Se sanitizarán materiales, mobiliario y pisos. Al igual que la sala de atención fonoaudiológica, al término de cada jornada.

El lavado de manos se realizará en rutina de baño, después de recreo y antes de almorzar, o de retirarse a sus hogares.

El uso de mascarilla es obligatorio, para todos los funcionarios, estudiantes y el personal del transporte escolar.

El distanciamiento físico de los alumnos dentro de la sala de clases, sala de fonoaudiología y baños estará debidamente señalizado.

Los profesores y Asistentes de sala deberán velar, en todo momento, por el cumplimiento de las normas sanitarias.

Los alumnos que estén enfermos o resfriados no podrán asistir a clases y quedarse 2 días en casa, para monitorear otros síntomas.

Los alumnos que se encuentren enfermos durante la jornada de clases, deben ser retirados por el apoderado, debe permanecer durante 2 días en su domicilio para monitoreo de síntomas.

Estos casos serán seguidos por la profesora jefe.

- **Con Docentes, Asistentes de la educación:** Si presenta algún síntoma, no podrá ingresar al establecimiento, debiendo acudir a un centro asistencial para tomar PCR, debiendo informar a su empleador el resultado, para la activación de protocolos.

Toma de temperatura, aplicación de alcohol gel y sanitización del calzado, antes de su ingreso.

Lavado manos, en tres momentos de cada jornada.

Se dispondrá de dispensador de alcohol gel en las áreas comunes del establecimiento, para su uso cuando sea requerido.

Sanitización profunda del piso de hall del establecimiento una vez a la semana, cuando no haya clases presenciales. Contamos con pediluvio para desinfección permanente del calzado.

Ventilación permanente del hall del establecimiento.

El lavado de manos de docentes y técnicos se realizará en conjunto con la rutina de sus cursos, como a medida que lo necesiten.

2. RUTINAS PARA EL INGRESO Y LA SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO.

En relación a la MODALIDAD DE CLASES PRESENCIALES A PARTIR DEL MES DE MARZO y con el propósito de velar por el óptimo cumplimiento de Protocolos y medidas sanitarias, seguridad y bienestar al interior de nuestra Escuela de Lenguaje.

Es importante destacar los aspectos que se detallan a continuación:

2.1. Con la finalidad de entregar confianza y tranquilidad a toda la comunidad escolar que atendemos, todo el personal de la Escuela se tomará el examen de PCR cada 15 días, además de cumplir con todos los Protocolos sanitarios COVID-19 de la Escuela Especial de Lenguaje "Santa Juana".

2.2. La Escuela cuenta con Protocolos bien definidos y específicos para cada situación que comprende la jornada escolar y de acuerdo a las indicaciones que entregan las autoridades sanitarias y de educación en su conjunto.

2.3. En caso de sospecha o confirmación de caso Covid, la Escuela activará sus protocolos, que comprende desde la detección de síntomas y aislamiento de la persona en sala habilitada para ello, hasta la suspensión parcial o total de actividades por casos confirmados de Covid de alumnos o funcionarios del Establecimiento.

2.4. **EL HORARIO DE CLASES PRESENCIALES** es de **Lunes a viernes**, en el siguiente horario:

Jornada de la Mañana Horario de Ingreso:	Jornada de la Mañana Horario de Salida:
09:00 horas	12:30 horas

Jornada de la Tarde Horario de Ingreso:	Jornada de la Tarde Horario de Salida:
13:45 horas	LUNES Y MARTES 17:30 horas MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES 17:00 HORAS

3. La **ATENCIÓN FONOAUDIOLÓGICA**, para todos los estudiantes, se realizará los días **Lunes:** para el **Nivel Medio Mayor**; **Martes:** para el **Primer Nivel Transición** y **Jueves:** para el **Segundo Nivel Transición** según lo acordado hasta ahora, con cada curso durante el horario de clases presenciales, atendidos en grupos de no más de TRES alumnos. (SUJETO A MODIFICACIONES)

4. En el caso de los alumnos que utilizarán **FURGÓN ESCOLAR**, sus apoderados serán contactados y visitados por transportista del furgón escolar para coordinar y organizar el horario estimado de retiro o regreso a sus hogares que le corresponda a cada alumno(a).

5. Con respecto a los **ALUMNOS QUE SE TRASLADARÁN EN FURGÓN ESCOLAR:**

- El furgón escolar será sanitizado luego de cada recorrido. La Asistente tendrá una bitácora de ruta donde registrará eventos importantes, la asistencia y temperatura de cada niño que suba al vehículo.
- El uso de mascarilla será obligatorio durante todo el recorrido en el transporte escolar.
- Al llegar a la Escuela, cada alumno descenderá del furgón y será recibido por la asistente a cargo, quien observará la temperatura que registra el menor.
- Además se les aplicará alcohol gel por parte de la asistente en su sala de clases.
- Los alumnos irán ingresando a sus salas respetando las distancias uno con otro.

6. Con respecto a los **ALUMNOS QUE SON TRASLADADOS POR SU APODERADO:**

- Cada apoderado llegará con el alumno hasta la puerta principal de la Escuela, donde se registrará la temperatura y se aplicará alcohol gel antes de ingresar a sus respectivas salas. El apoderado NO podrá acceder al interior de la sala o patio techado.
- Al término de la jornada de clases, los apoderados deberán esperar afuera de la puerta principal hasta que el personal encargado haga entrega del alumno.

7. Con respecto a la **RUTINA DURANTE LA JORNADA DE CLASES** y condiciones para su desarrollo:

- Se realizarán tres experiencias de aprendizajes durante la jornada, con un recreo intermedio que tendrá horario diferido con patio dividido en dos.
- Considerando el alto porcentaje de vacunación de los integrantes de nuestra comunidad educativa, se elimina la restricción de aforo en todos los espacios.
- Los niños portarán su mochila con materiales esenciales de uso personal (estuche, colación, texto escolar, guía de trabajo), u otro material que sean solicitados por la educadora.
- El uniforme escolar NO es obligatorio; sin embargo se sugiere el uso de buzo y delantal a fin de proteger la ropa, la que debe ser cómoda y cambiada diariamente por otras prendas limpias.
- Se solicita expresamente que **TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS USEN MASCARILLAS DESECHABLES DURANTE LA JORNADA DE CLASES**, portando además en su mochila dos o tres mascarillas de cambio en una bolsa limpia y rotulada.

8. Con respecto a la **ATENCIÓN DE APODERADOS:**

- Se mantendrán las **reuniones** y **entrevistas** de apoderados por vía meet u otro medio telemático. En casos excepcionales de citará
- Las circulares o consultas serán a través de cuaderno de comunicaciones. Además se publicaran en Facebook y pagina web del establecimiento: www.escueladelenguajesantajuana.cl
- Los apoderados sólo podrán acceder a la sala de espera de secretaria respetando el aforo máximo de 2 adultos más la secretaria.

9. Con respecto a las **MEDIDAS DE LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN:**

- Las salas y otras dependencias de la Escuela serán ventiladas y sanitizadas periódicamente, antes, durante y al finalizar la jornada de clases, así como también serán sanitizadas las superficies de trabajo de los alumnos, como mesas, sillas, llaves, manillas y otros elementos de uso común.
- Se dispone de dispensadores de alcohol gel, papel desechable y basureros suficientes.
- Las dependencias del establecimiento cuenta con señaléticas con normas básicas de autocuidado y prevención del Covid-19.

10. Con respecto a **NORMAS BÁSICAS SANITARIAS:**

- EL USO DE MASCARILLA SERÁ OBLIGATORIO para todos los alumnos y funcionarios durante toda la jornada escolar, desde el ingreso hasta la salida del Establecimiento.
- Todos los apoderados y personas externas deberán ingresar por la puerta principal de la Escuela, registrarse, tomarse la temperatura y aplicar alcohol gel en las manos, usando siempre mascarillas.
- Se recordará a través de letreros, afiches y señaléticas tres normas básicas de:
 - USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS
 - LAVADO FRECUENTE DE MANOS Y USO DE ALCOHOL DE SER NECESARIO
 - DISTANCIAMIENTO FÍSICO.

11. RUTINAS PARA RECREOS.

Los recreos se realizarán de manera diferida, en grupo de 30 estudiantes como máximo, los que a su vez se dividirán en grupos de 15, y cada uno de estos grupos ocupará el patio techado del establecimiento, el que se encontrará dividido por biombos. Entre cada recreo habrá un tiempo de ventilación de 10 minutos, cuando éste sea en patio interior. De preferencia se utilizará el patio exterior cuando los días estén buenos.

Cada grupo de estudiantes será permanente supervisado por personal técnico y docentes, cuya función principal, será velar por el cumplimiento de las normas sanitarias.

Recreos	Jornada mañana	Jornada tarde
grupo 1	10:30 – 10:45	15:15 – 15:30
grupo 2	10:55 – 11:10	14:40 – 16:05

12. RUTINAS PARA EL USO DE BAÑOS.

La capacidad máxima del baño de los estudiantes niños y niñas, corresponde a las 7 estudiantes.

Considerando que nuestros alumnos están en etapa pre escolar, éstos serán supervisados por un adulto, el que velará por el cumplimiento de las normas sanitarias y el correcto lavado de manos.

Se dispondrán, además, de todos los insumos sanitarios respectivos para dar cumplimiento los protocolos: Jabón líquido, dispensador de toallas de papel, basureros y las señaléticas pertinentes.

El grupo de alumnos que requiera ingresar al baño, deberá esperar en un espacio contiguo, denominada zona de espera, la que estará debidamente señalizada.

13. OTRAS MEDIDAS SANITARIAS.

Cada sala, incluida la de atención fonoaudiológica, dispondrá de un carro sanitario que contiene: mascarillas desechables, guantes látex, dispensador de alcohol gel, alcohol en spray, rociador con solución de hipoclorito de sodio, alcohol en spray, de uso exclusivo para mobiliario y materiales de uso común, toallitas multiuso desinfectantes, desinfectante en aerosol, toalla de papel.

Se dispondrán de pediluvios en las puertas de acceso.

Se restringirá el paso, de personas ajenas a las dependencias del establecimiento.

Los trámites se gestionarán por vía telefónica, correo electrónico del establecimiento (escuela.santajuana@hotmail.com), página web (www.escueladelenguajesantajuana.cl), o libreta de comunicaciones del estudiante, evitando en lo posible la atención presencial.

Se aplicarán cuestionario de Salud de detección de covid 19, al ingreso del establecimiento, para todos los funcionarios y visitas.

Se contará con dispensador de alcohol gel en las áreas comunes del establecimiento, el comedor de profesores se dispondrá de separadores acrílicos en sus mesas.

En secretaría se dispondrá también de separador acrílico, para la atención de público.

A. Control de temperatura

A.1. Con respecto a los estudiantes

Se le tomará la temperatura a la subida del transporte escolar, considerando dentro de los rangos normales una temperatura inferior a 37.5 en caso de ser igual o superior a ésta el apoderado deberá llevarlo al centro asistencial.

Los alumnos que llegan con sus apoderados al establecimiento se les tomarán la temperatura antes de hacer ingreso a este tomando las mismas medidas del caso anterior.

Si durante la jornada escolar algún estudiante presentara fiebre, se llamará al apoderado debiendo este hacer retiro de su hijo(a) en el establecimiento y acudir al centro asistencial para determinar el origen de la temperatura.

A.2. Con respecto a los funcionarios

Se les tomará la temperatura antes del ingreso al establecimiento considerando dentro de los rangos normales una temperatura inferior a 37.5 en caso de ser igual o superior a ésta deberá acercarse al centro asistencial más cercano y así determinar el origen de la temperatura.

A.3. Con respecto a personal externo del establecimiento

Se les tomará la temperatura antes del ingreso al establecimiento considerando dentro de los rangos normales una temperatura inferior a 37.5 en caso de ser igual o superior no podrán hacer ingreso al establecimiento. Se sugiere concurrir al centro asistencial más cercano.

14. SE DISPONDRÁ DE LETREROS INFORMATIVOS Y PREVENTIVOS EN LUGARES ESPECÍFICOS DEL ESTABLECIMIENTO.

En relación a los letreros informativos éstos consideraran aspectos relacionados al aforo de cada dependencia, los trámites que se puedan realizar de manera presencial o remota.

Los de carácter preventivo tienen relación con las medidas de higiene necesarias para e Estas señaléticas se dispondrán en todas las dependencias del establecimiento, en lugares estratégicos como: secretaría, baños, sala de profesores, salas de clases, hall, sala de computación, comedor de los niños, patio.

15. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS COVID-19.

Para esto, el establecimiento actúa de acuerdo a **PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE SOSPECHA O CONFIRMACION DE CASOS COVID- 19** del establecimiento. Elaborados según los lineamientos establecidos por la autoridad sanitaria y de educación como lo son:

- **Protocolo de medidas y vigilancia epidemiológica para establecimientos de educación Parvularia. Febrero 2022. MINEDUC (VER ANEXO)**

17. OTRAS MEDIDAS:

a) En relación a los niños o familiares que hayan tenido contacto con algún enfermo positivo de covid o posible covid.

Es de suma importancia comunicar esta situación a la Profesora Jefe de su Nivel, ya que ello nos permitirá tomar todas las medidas de resguardo con nuestros alumnos como con nuestros funcionarios.

Cabe señalar que esta información será estrictamente confidencial, resguardando la identidad de las familias.

En el caso de que un niño sea notificado como contacto estrecho, también debe informarse al establecimiento, a través de su Profesora Jefe, debiendo permanecer 7 días en casa, desde que fue informado.

Es importante hacer llegar al establecimiento, la documentación a profesora jefe pudiendo ser una foto al WhatsApp del establecimiento (+56 9 33619215), que indica el alta o notificación de contacto estrecho.

b) En relación a los niños enfermos resfriados:

Por Protocolo si el niño presenta síntomas de resfrío o alguna otra molestia, no podrá asistir al establecimiento en esas condiciones, debe permanecer en su domicilio por 2 días, monitoreando si presentara más síntomas. Debiendo avisar a su Profesora Jefe.

Si el niño presenta molestias o síntomas de resfrío, durante la jornada de clases, se llamará al apoderado para que lo venga a retirar al establecimiento. Debiendo guardar reposo también por 2 días, para su monitoreo.

c) Uso de Libreta de Comunicaciones:

Se restablece el uso de la Libreta de Comunicaciones para consultas, envíos de circulares u otros.

d) Funcionarios del establecimiento:

***Si presenta síntomas de COVID,** deberá informar a su empleador no pudiendo ingresar al establecimiento hasta tener el resultado de su PCR. De ser negativo, se reintegra a sus funciones habituales.

***Si algún familiar, que viva dentro de su mismo hogar, es caso positivo de COVID,** el funcionario deberá dar aviso a su empleador, debiendo dirigirse a un centro de salud para toma de PCR debiendo retornar a sus funciones presenciales mientras espera resultado. De ser positivo deberá ausentarse por un periodo de 7 días desde la fecha que indique centro de salud.

***Si tuvo contacto con persona positiva COVID-19,** debe informar a su empleador para tomar los resguardos sanitarios necesarios monitoreando si presenta síntomas durante los días posteriores. Si llegara a presentar síntomas como fiebre (37.8), pérdida de gusto y/u olfato y deficiencia respiratoria, deberá dirigirse a un centro de salud para toma de PCR, y retornar a sus labores si es que éste resulta negativo.

e) Apoderados del establecimiento: si presenta sospecha o síntomas de COVID por personas que vivan juntos o contacto estrecho con otras personas que presentan el síntoma, debe informar primeramente a su profesor jefe para tomar las acciones pertinentes.

IMPORTANTE

Se solicita dar cumplimiento a estas medidas sanitarias necesarias para evitar contagios por coronavirus.

Además, se deberá informar de manera inmediata al establecimiento, por medio de profesora jefe, si alguien del grupo familiar presenta síntomas o ya está diagnosticado con COVID 19, información que será estrictamente CONFIDENCIAL. De dar positivo alguien de su grupo familiar el estudiante no puede asistir al establecimiento.

18. ALIMENTACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO.

Los beneficiarios de Programa de alimentación escolar (PAE) **SON LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES PRE KINDER Y KINDER** quienes recibirán alimentación desde el miércoles 02 de marzo.

El servicio de alimentación será entregado por JUNAEB a los estudiantes en el comedor del establecimiento asignado en su jornada escolar.

19. ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA.

El establecimiento **resguardará el acceso a clases presenciales de todos los estudiantes en jornada regular.**

Considerando los lineamientos del Ministerio de Educación y los protocolos sanitarios, el establecimiento se organiza en un sistema de: **Clases presenciales para todos los niveles en jornada regular de lunes a viernes.**

20. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO PEDAGÓGICO DURANTE LAS CUARENTENAS

Frente a la presencia de casos positivos de COVID- 19, grupos de párvulos y estudiantes, e incluso cursos completos, deberán iniciar cuarentenas.

Para poder mantener continuidad del trabajo pedagógico se desarrollarán las siguientes estrategias:

Plan general

CLASES PRESENCIALES	ALUMNOS EN CUARENTENA (sólo si sus condiciones de salud lo permiten)
Experiencias de aprendizajes: 3 o 4 diarias. <ul style="list-style-type: none">✓ Material concreto.✓ Videos educativos.✓ Juegos dirigidos.✓ Guías de trabajo.✓ Trabajo con textos escolares del Mineduc y Trazos y letras 1.	Experiencias de aprendizajes: 1 o 2 diarias. <ul style="list-style-type: none">✓ Guías de trabajo.✓ Trabajo con textos escolares del Mineduc y Trazos y letras 1 en el hogar.✓ Seguimiento pedagógico a través de Videollamadas o llamadas telefónicas.

Plan específico

CLASES PRESENCIALES	ALUMNOS EN CUARENTENA (sólo si sus condiciones de salud lo permiten)
<ul style="list-style-type: none">• Atención una vez por semana en grupos de hasta 3 niños con todas las medidas sanitarias correspondientes.	<ul style="list-style-type: none">• Guías de trabajo.• <u>En caso de extensión de cuarentena:</u> Seguimiento fonoaudiológico a través de Videollamadas o llamadas telefónicas.

*****Si la educadora y/o técnico de sala presenta licencia por COVID-19 LOS ESTUDIANTES serán atendidos por otra educadora de las diferentes salas*****

21. INDUCCIÓN A DOCENTES Y ASISTENTES.

La inducción a docentes y asistentes de la educación se llevará a cabo a través de Jornadas de socialización y capacitación de las diversas medidas de cuidado, previo al inicio del año escolar para practicar lo aprendido como también durante el año escolar 2022.

22. COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Se informará a la comunidad educativa de los protocolos y rutinas a implementar al comienzo del año escolar.

23. OTRAS MEDIDAS O ACCIONES.

Se trabajará con la priorización curricular por niveles, entregadas por el MINEDUC.

a) En relación al Transporte Escolar:

Durante el traslado de los alumnos en el transporte escolar, todos deberán usar mascarillas al interior. El vehículo deberá llevar ventanas abiertas para su ventilación. El encargado del transporte escolar llevará una planilla de control de asistencia y monitoreo de temperatura, tomada por la auxiliar del servicio, el alumno que presente fiebre no podrá asistir al establecimiento. Debiendo permanecer en su domicilio por dos días monitoreando si presenta más síntomas. Al término de cada recorrido, se sanitizará y ventilará el vehículo.

La profesora jefe del niño monitoreará la situación del menor en el hogar debiendo informarlo al establecimiento.

24. ORGANIZACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR.

La organización el calendario escolar será de manera trimestral.

Todos estos protocolos estarán dispuestos en nuestra página web www.escueladelenguajesantajuana.cl

ANEXOS ACTUALIZACIÓN 22 MARZO 2022

Anexo 1: Sobre medidas sanitarias

Para la reducción del riesgo de contagio de Covid-19, se contemplan la implementación de múltiples medidas de prevención, o capas, que son complementarias entre sí. Es importante recalcar que ninguna de éstas es suficiente para controlar o prevenir la transmisión del Covid-19 por sí sola. Cada medida provee una capa de protección que contribuye a la reducción del riesgo de contagio y que se desarrollen casos graves de la enfermedad.

Reconocemos la amplia diversidad de realidades de las comunidades educativas, y, por tanto, la existencia de distintas formas de implementar las medidas de control adecuándose a la realidad local y a las necesidades específicas de cada comunidad.

Una medida central es la **vacunación con esquema completo en las edades correspondientes**.

La **Comisión Nacional de Respuesta a la Pandemia**, compuesta por expertos externos, recomendó que **la campaña de vacunación contra el Covid-19 se focalice en los centros educativos, en especial aquellos con menor proporción de personas vacunadas**. Se fortalecerá la coordinación entre los establecimientos de salud y la atención primaria para la implementación de la vacunación en centros educativos, similar a lo que se realiza en las campañas de invierno.

Esta **campaña de vacunación se concentrará en el período marzo y abril**.

La Comisión recomendó un umbral de cobertura **de vacunación por curso del 80%**. **A contar de mayo, en aquellos cursos que estén bajo ese umbral se deberá mantener una distancia mínima de 1 metro entre los y las estudiantes**.

Las medidas sanitarias que se presentan a continuación son aplicables en los niveles de transición de la educación parvularia y en la educación escolar. El Ministerio de Salud está trabajando en la definición de medidas específicas para salas cunas y jardines.

I. Uso de mascarillas certificadas, cubriendo nariz y boca.

Uso según edades y condiciones:

- » Obligatorio desde los 6 años
- » Recomendable, no obligatoria, de 3 a 6 años.
- » No recomendable de 0 a 2 años.
- » En personas con discapacidad se debe evaluar caso a caso.

Tipos de mascarillas:

- » Mascarillas KN95: Se pueden utilizar por 2-3 días por cada persona a menos que presente roturas, dobleces o se encuentre visiblemente sucia.
- » Mascarillas N95 o FFP2: Se pueden utilizar por hasta 5 días por cada persona
- » Mascarillas quirúrgicas, de 3 pliegues o "médicas" desechables: Se pueden utilizar por hasta 3 horas seguidas o hasta que se humedezcan.

II. Ventilación

- » Favorecer siempre, en la medida de las posibilidades de cada lugar, las actividades al aire libre.
- » Lo ideal es mantener ventilación cruzada, con puertas y ventanas enfrentadas, abiertas en forma permanente, para que el aire circule.
- » Si no es posible realizarla por razones climáticas o condiciones de infraestructura, se debe ventilar cada 30 minutos por un período de 10 minutos, verificando que el aire se está renovando.

III. Limpieza y desinfección periódica de superficies, con productos certificados.

Capacitación a auxiliares de aseo para la manipulación de estos productos y la realización de un proceso adecuado de limpieza y desinfección.

IV. Lavado frecuente de manos y uso de alcohol gel.

V. Evitar el contacto físico (saludos, compartir utensilios, otros).

VI. Identificación de estudiantes que están en contacto cercano durante la jornada escolar para poder realizar la trazabilidad frente a un caso positivo. Para el cumplimiento de esta medida es importante mantener organización de grupos estables y disposiciones fijas de ubicación en las salas de clase.

VII. Organización de ingresos y salida y organización de los recreos, para evitar las aglomeraciones.

VIII. Resguardo durante tiempos de alimentación: sistemas de turnos, disposición de diversos espacios, para mantener distancia física al sacarse la mascarilla. Seguir las recomendaciones previas de ventilación para estos espacios con especial atención.

Hay medidas complementarias que las comunidades educativas pueden implementar si las condiciones lo permiten:

- a. Distanciamiento físico, en todos los espacios que sea posible.
- b. Reuniones de apoderados en modalidad virtual.
- c. Realizar la mayor cantidad de actividades al aire libre.
- d. Educar a la comunidad educacional sobre la enfermedad y la importancia de las medidas preventivas.

Anexo 2: Actuación frente a casos confirmados de Covid-19

Explicación de protocolo vigente

Uno de los desafíos primordiales es lograr articular una respuesta oportuna y coordinada frente a la identificación de un caso confirmado para cortar la cadena de transmisión.

El protocolo de febrero de 2022 continúa vigente. A continuación, presentamos una explicación sobre su aplicación para facilitar la comunicación y aplicación por parte de las comunidades educativas.

I. Si hay 1 o 2 casos confirmados en un curso (casos A y B protocolo)



	Medidas sanitarias	Medidas educativas
Estudiante/s caso confirmado	Estudiante inicia aislamiento por enfermedad por 7 días.	Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque el estudiante se encuentra enfermo y debe enfocarse en su recuperación.
Estudiantes que han estado en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia)	Realizar un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud o por personal de salud en establecimientos educacionales. Si el resultado del examen es negativo el/la estudiante puede volver a clases, presenciales. De no tomar un examen los/las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días. Si presentan síntomas deben ir al centro asistencial.	Seguimiento de su estado de salud. Para estudiantes en cuarentena: continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.
Otros estudiantes del curso	Continúan asistiendo a clases presenciales. Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación, uso de mascarilla, lavado frecuente de manos.	Continúan las clases presenciales

II. Si hay 3 casos de estudiantes confirmados en un mismo curso en un plazo de 14 días (caso C protocolo)

- a. Si en el mismo día, tres estudiantes de un curso se informan como caso confirmado, el curso completo inicia su cuarentena.
- b. Si en el transcurso de 14 días ocurren 3 casos positivos, todo el curso deberá realizar cuarentena.

Ejemplo:

- » **Día 1** (15 de marzo): 1 estudiante es informado como caso confirmado. Se aplica protocolo caso A.
- » **Día 8** (22 de marzo): los estudiantes regresan de su cuarentena.
- » **Día 10** (24 de marzo): se informa un segundo caso confirmado. Se aplica protocolo caso A.
- » **Día 12** (26 de marzo): se informa un tercer caso confirmado. Todo el curso inicia una cuarentena de 7 días.

	Medidas sanitarias	Medidas educativas
Estudiante/s caso confirmado	Estudiantes inician aislamiento por enfermedad por 7 días.	Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque los estudiantes se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación.
Los demás estudiantes del curso	Inician cuarentena por 7 días	Seguimiento de su estado de salud. Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.

III. Si hay 3 o más cursos en estado C en un plazo de 14 días (alerta de brote)

Se aplican las mismas medidas que en caso C (cuarentena para cada curso completo), y **se informa a Seremi de Salud**, quien determinará si hay otras medidas que se deban implementar.

II. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias

A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19 en contextos educacionales. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

1. Definiciones de casos

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes **tipos de casos**:

Caso Sospechoso

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal² o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas:

→ Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.



² Síntomas Cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

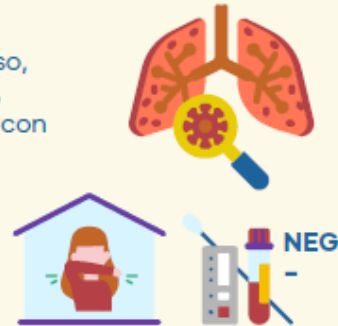
Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y Conductas:

→ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.



Caso Confirmado

a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas:

→ Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.

→ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.



Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.



Medidas y Conductas:

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.



Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.



Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.



2. Plan Estratégico

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los EE proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID-19 en cada EE. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Esta información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud a través de la carpeta SFTP.



Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso³ con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE).



En el monitoreo de alerta temprana realizado en el MINSAL, se incluirán los casos sospechosos en cada EE; sin embargo, estos no influyen en el conteo de casos por curso (solo casos confirmados y probables), pero sí influirán en la evaluación del riesgo para cada EE y la toma de decisiones por parte de la SEREMI de Salud.



Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar de EE, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>



3. Curso/Grupo: todos los estudiantes que comparten una misma sala de clases. Para efectos de este protocolo, en aquellos establecimientos educacionales que funcionen como internados, se debe considerar como curso a los estudiantes que comparten sala y también a los estudiantes que comparten habitación.

En adelante, se entenderá que las referencias a "curso" incluyen también a los grupos de niños en establecimientos de educación parvularia.

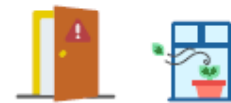
Es importante considerar que, si un párvulo o estudiante comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá aislarse en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

b. Lugar de aislamiento

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE.

Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.
- El lugar deberá contar con ventilación natural
- El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.
- Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.



c. Medidas para funcionarios y docentes

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>





Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

